



RESOLUCIÓN O. N° 113 /

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**RANCAGUA, 26 DE MAYO 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 176, de 31 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Vicente, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente hablan sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Vicente, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	O'Higgins
---------	-----------

Comuna:	San Vicente
---------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO LA GRAN VÍA EL TAMBO	CALLE LA GRAN VÍA (RUTA H-806) ENTRE CALLE UNO NORTE Y UNO SUR	NORTE	POBLACIÓN CHILE NUEVO EL TAMBO
2	PLAZA ARTURO PRAT	RUTA I-90-H ENTRE CALLES ESMERALDA Y CARLOS CONDELL	RUTA I-90-H CON CALLE ESMERALDA	SECTOR RASTROJOS
3	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 1	CALLE DIEGO PORTALES ENTRE AVENIDA CENTRAL Y RUTA H-66, COSTADO PONIENTE	NORTE CALLE DIEGO A 20 METROS DE RUTA H-66	SIN OBSERVACIONES
4	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 2	ENTRE AV. HORACIO ARANGUIZ Y PUENTE ESTERO ZAMORANO	NORTE	SIN OBSERVACIONES
5	PLAZA AVDA. HORACIO ARÁNGUIZ	CALLE 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE PJE. 27 DE ABRIL Y ARÁNGUIZ	HORACIO ARÁNGUIZ	SIN OBSERVACIONES

6	PLAZA TOSCANA	CALLE SAN VICENZO, DESDE GINES YAÑEZ HASTA PJE. VIAREGGIO	CALLE SAN VICENZO CON GINES YAÑEZ	SIN OBSERVACIONES
7	ESPACIO PÚBLICO GERMÁN RIESCO	CALLE GERMÁN RIESCO	ESTE	FRENTE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA
8	PLAZOLETA CRUCERO DE PENCAHUE	AVDA. EL CRISTO DE PENCAHUE CON RUTA H-76	DESDE EL NORTE CALLE EL CRISTO DE PENCAHUE	SIN OBSERVACIONES
9	PLAZA VILLA EL CRISTO	AVDA. EL CRISTO DE PENCAHUE CON SANTA ROSA DE LIMA	PJE. SAN LUCAS CON CALLE EL CRISTO DE PENCAHUE	PLAZA DE VILLA EL CRISTO
10	ESPACIO PÚBLICO ENTRADA ZÚÑIGA	CAMINO PRINCIPAL ZÚÑIGA	NORTE	ENTRE LA 4° COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y RETÉN DE CARABINEROS

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**RODRIGO DÍAZ OYARZÚN**  
DIRECTOR REGIONAL



MRR

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Vicente
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)